EXPEDICIÓN DE VISA DE NEGOCIOS

La República Dominicana es un país abierto al mundo. Todas nuestras bellezas naturales, nuestra historia, las opciones de inversión y negocios, así como la calidez de nuestros ciudadanos, invitan a las personas de todos los países a visitarnos y disfrutar de una isla encantadora y llena de oportunidades.

Las visas de negocios son expedidas para viajes de negocios, profesionales o con fines comerciales. Se otorga por sesenta (60) días y podrán ser renovadas automáticamente a solicitud del interesado dentro del término de los 60 días de vigencia, sin la autorización expresa de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores. Si la persona necesita viajar al país con mayor frecuencia puede solicitar una visa de negocios con entradas múltiples válida por un año, no pudiendo permanecer en el país más de dos meses consecutivos.

Todos los ciudadanos del mundo que deseen hacer negocios en la República Dominicana pueden solicitar una visa de Negocio en las oficinas consulares de la República Dominicana.

CANALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Presencial y correo electrónico.

TIEMPO DE RESPUESTA

De 15 días a 1 mes

SERVICIOS CONSULARES

TIPOS DE VISAS DE NEGOCIOS

Las visas de negocios son expedidas para viajes de negocios, profesionales o con fines comerciales.

Negocio Simple (NS)
$150 USD
Se otorga por sesenta (60) días.

Negocio Múltiple (NM)
$200 USD
Si la persona necesita viajar al país con mayor frecuencia debe solicitar una visa de negocios con entradas múltiples válida por un año, no pudiendo permanecer en el país más de dos meses consecutivos. Siempre que haya tenido dos Visados de negocios simples con anterioridad. ** Se requiere autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana.

Negocio con fines laborales (NM1)
$200 USD
Las visas de negocios con fines laborales se otorgan a aquellas personas que por la naturaleza de su ocupación permanezcan durante un año en el país, sin obligatoriamente tener que salir al exterior. Generalmente se otorgan a personas que cumplan contratos por tiempo determinado en empresas públicas o privadas establecidas en el país, pudiendo ser renovadas por igual período de tiempo, mientras dure la vigencia del contrato en cada caso.

REQUISITOS

IMPORTANTE

Es obligatorio traer todos los documentos descritos, de no estar completos no serán aceptados, **NO COMPRAR EL BOLETO AÉREO NI PAGAR LA RESERVA DE HOTEL HASTA QUE LA VISA SEA APROBADA.**

Descargue Formulario de Solicitud de Visa

NEGOCIO SIMPLE

NEGOCIO MÚLTIPLE

NEGOCIO CON
FINES LABORALES (NM1)

Formulario de Visa lleno y debidamente completado a máquina o en letra de molde legible. Disponible en la sede de las oficinas consulares o en el portal de servicios.

Carta de solicitud de visa (sin notarizar), dirigida al cónsul, suscrita por la empresa o institución a la que pertenezca el beneficiario, contentiva de nombre del beneficiario, nacionalidad, lugar de residencia, actividad a la cual se dedica, medios económicos con los que cuenta y propósito de viaje al país. Este documento deberá ser cursado por la empresa o institución a la que pertenezca el beneficiario en hoja timbrada y sellada.

Una (1) fotografía tamaño 4 x 5 centímetros, de frente y con fondo blanco.

Pasaporte original con una vigencia mínima de seis (06) meses.

Certificación Laboral, indicando su fecha de ingreso a la empresa, posición que ocupa en la empresa, salario.

Fotocopia legible de la Tarjeta de Residencia. (Si aplica)

Visas dominicanas y de otros países vigentes o vencidas.

Certificado de No Antecedentes Penales (No requerido para menores de edad) expedido (en fecha inferior a 12 meses de la solicitud) por la autoridad competente (autoridad federal en caso de Estados federados) de los países en los que haya residido en los últimos 5 años, debidamente legalizado o

apostillado, según corresponda.

Por el garante en RD:

Carta de Garantía debidamente Notarizada y legalizada en la Procuraduría General de la República, este documento debe de ser presentado por el solicitante junto a los demás documentos el día de su entrevista en el consulado dominicano, es indispensable que esta carta de garantía contenga la siguiente clausula, para que pueda ser aceptada por nuestra Misión Diplomática o Consular.

CLAUSULA DE GARANTIA
"Garantizo que (nombre, nacionalidad y pasaporte), no permanecerá en la República Dominicana más tiempo que el concedido por la Dirección General de Migración, ni solicitará residencia o cambio de estatus migratorio desde el territorio dominicano, dedicándose exclusivamente a la actividad por la cual le fue otorgado el visado. "Me hago moral y económicamente responsable al retorno de su país de origen, asumiendo pagar a favor del Estado Dominicano cualquier gasto en que dicha persona pueda incurrir durante su estancia en el país, o que se origine como consecuencia de su repatriación o deportación del mismo".

Documentos que demuestran solvencia económica: carta (s) bancarias de su cuenta de ahorros libreta, cuenta corriente o certificados bancarios, Certificación Laboral, Indicando su fecha de ingreso a la empresa, posición que ocupa en la empresa, salario, Títulos de propiedad de su residencia, negocio, finca o terreno, o matrícula de vehículo si los posee.

Formulario de Visa lleno y debidamente completado a máquina o en letra de molde legible. Disponible en la sede de las oficinas consulares.

Carta de solicitud de Visa (sin notarizar), dirigida al cónsul, suscrita por la empresa o institución a la que pertenezca el beneficiario, contentiva de nombre del beneficiario, nacionalidad, lugar de residencia, actividad a la cual se dedica, medios económicos con los que cuenta y propósito de viaje al país. Este documento deberá ser cursado por la empresa o institución a la que pertenezca el beneficiario en hoja timbrada y sellada.

Una (1) fotografía tamaño 4 x 5 centímetros, de frente y con fondo blanco.

Pasaporte original con una vigencia mínima de Seis (06) meses.

Certificación Laboral, indicando su fecha de ingreso a la empresa, posición que ocupa en la empresa, salario.

Estatus Migratorio, estos son: fotocopia legible del Documento Nacional de Identidad del país de nacionalidad y fotocopia legible de la Tarjeta de Residencia, si reside en un segundo país.

Historial de Viajes, fotocopias de visas dominicanas y otros países.

Certificado médico.

Certificado de No Antecedentes Penales expedido por las autoridades correspondientes del último país en el que estuvo domiciliado el interesado debidamente legalizado o apostillado, según corresponda.

Por el garante en RD:

Carta de Garantía debidamente Notarizada y legalizada en la Procuraduría General de la República, este documento debe de ser presentado por el solicitante junto a los demás documentos el día de su entrevista en el consulado dominicano, adjuntar documentos de identidad dominicana del garante y es indispensable que esta carta de garantía contenga la siguiente cláusula, para que pueda ser aceptada por nuestra Misión Diplomática o Consular.

CLAUSULA DE GARANTIA

"Garantizo que (nombre, nacionalidad y pasaporte), no permanecerá en la República Dominicana más tiempo que el concedido por la Dirección General de Migración, ni solicitará residencia o cambio de estatus migratorio desde el territorio dominicano, dedicándose exclusivamente a la actividad por la cual le fue otorgado el visado. "Me hago moral y económicamente responsable al retorno de su país de origen, asumiendo pagar a favor del Estado Dominicano cualquier gasto en que dicha persona pueda incurrir durante su estancia en el país, o que se origine como consecuencia de su repatriación o deportación del mismo".

Documentos que demuestran solvencia económica: carta(s) bancarias de su cuenta de ahorros libreta, cuenta corriente o certificados bancarios, Certificación Laboral, Indicando su fecha de ingreso a la empresa, posición que ocupa en la empresa, salario, Títulos de propiedad de su residencia, negocio, finca o terreno, o matrícula de vehículo si los posee.

Las visas de negocios con fines laborales se otorgan a aquellas personas que por la naturaleza de su ocupación permanezcan durante un año en el país, sin obligatoriamente tener que salir al exterior. Generalmente se otorgan a personas que cumplan contratos por tiempo determinado en empresas públicas o privadas establecidas en el país, pudiendo ser renovadas por igual período de tiempo, mientras dure la vigencia del contrato en cada caso.

Todos los ciudadanos del mundo que deseen hacer negocios con fines laborales en la República Dominicana pueden solicitar una visa de Negocio con Fines Laborales en las oficinas consulares de la República Dominicana.

Visa de Negocios con Fines Laborales por Empresa Privada

Formulario de Visa lleno y debidamente completado a máquina o en letra de molde legible. Disponible en la sede de las oficinas consulares o en el portal de servicios.

Carta de solicitud de Visa (sin notarizar), dirigida al cónsul, suscrita por la empresa o institución a la que pertenezca el beneficiario, contentiva de nombre del beneficiario, nacionalidad, lugar de residencia, actividad a la cual se dedica, medios económicos con los que cuenta y propósito de viaje al país. Este documento deberá ser cursado por la empresa o institución a la que pertenezca el beneficiario en hoja timbrada y sellada.

Una (1) fotografía tamaño 4 x 5 centímetros, de frente y con fondo blanco.

Pasaporte original con una vigencia mínima de Seis (06) meses.

Fotocopia legible de la Tarjeta de Residencia. (Si aplica).

Acta de Nacimiento. Debe de presentarse en original debidamente legalizada o apostillada, según corresponda. Si está redactada en un idioma diferente al español, deberá ser traducida por un intérprete judicial, legalizada por el Consulado de la República Dominicana o apostillado, según corresponda. Debe depositarse el original y la traducción ambos legalizados o apostillados.

Certificado de No Antecedentes Penales (No requerido para menores de edad) expedido (en fecha inferior a 12 meses de la solicitud) por la autoridad competente (autoridad federal en caso de Estados federados) de los países en los que haya residido en los últimos 5 años, debidamente legalizado o apostillado, según corresponda.

Certificación Médica de que el peticionario no posee enfermedades infectas contagiosas.

Copia de visas dominicanas y de otros países vigentes o vencidas.

Propuesta de trabajo registrada en el Ministerio de Trabajo, en la cual indique posición a ocupar, sueldo base más beneficios adicionales.

Si tiene empresa, solvencia económica de la empresa, carta/extractos bancario ó titulos de propiedas inmuebles.

Certificación del Ministerio de Trabajo, indicando que la empresa está en el Sistema Integrado de Registro Laborales (SIRLA), además que cumple con lo establecido en el Art. 135 del Código de Trabajo Dominicano sobre nacionalización del trabajo. (Fecha certificación no más de 3 meses).

Por el garante en RD:

Carta de Garantía debidamente Notarizada y legalizada en la Procuraduría General de la República, este documento debe de ser presentado por el solicitante junto a los demás documentos el día de su entrevista en el consulado dominicano, adjuntar documentos de identidad dominicana del garante y es indispensable que esta carta de garantía contenga la siguiente cláusula, para que pueda ser aceptada por nuestra Misión Diplomática o Consular.

CLAUSULA DE GARANTIA

“Garantizo que (nombre, nacionalidad y pasaporte), no permanecerá en la República Dominicana más tiempo que el concedido por la Dirección General de Migración, ni solicitará residencia o cambio de estatus migratorio desde el territorio dominicano, dedicándose exclusivamente a la actividad por la cual le fue otorgado el visado. “Me hago moral y económicamente responsable al retorno de su país de origen, asumiendo pagar a favor del Estado Dominicano cualquier gasto en que dicha persona pueda incurrir durante su estancia en el país, o que se origine como consecuencia de su repatriación o deportación del mismo”.

Documentos de Soporte: evidencia que establece sus calificaciones laborales, incluyendo su resume o CV (currículo vitae), diplomas universitarios, (Estos documentos no deben estar apostillados o legalizados ni traducidos).

Entrevista. El Ministerio de Relaciones Exteriores, se reserva el derecho de citar al garante, para

agotar una entrevista con un funcionario de la dirección consular.

OBSERVACION DE INTERES:

1. Haber completado todos los requisitos exigidos más arriba, **NO SUPONE UNA APROBACIÓN DEL VISADO**, sino que indica que el consulado puede aceptar su petición, evaluarla y enviar al Ministerio de Relaciones Exteriores, quien emitirá una decisión final.
2. El funcionario consular no puede decidir si le otorgará o no la visa de Negocios Múltiples con Fines Laborales (NM1) hasta que usted solicite formalmente y sea evaluada su solicitud por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo tanto, le aconsejamos firmemente NO comprar boletos aéreos no reembolsables o realizar otros planes de viaje hasta que usted reciba su visa.
3. Los beneficiarios de Visados de Negocios Múltiples con Fines Laborales (NM1), una vez en territorio dominicano, tienen un plazo de 30 días para presentarse ante la Dirección General de Migración (DGM) para formalizar los trámites de su residencia o permiso temporal, debiendo completar los requisitos adicionales que ésta exige según el Reglamento de aplicación de la ley General de Migración No. 285-04.

Visa de Negocios con Fines Laborales Bajo Regimen de Zona Franca

Formulario de Visa lleno y debidamente completado a máquina o en letra de molde legible. Disponible en la sede de las oficinas consulares o en el portal de servicios.

Carta de solicitud de Visa (sin notarizar), dirigida al cónsul, suscrita por la empresa o institución a la que pertenezca el beneficiario, contentiva de nombre del beneficiario, nacionalidad, lugar de residencia, actividad a la cual se dedica, medios económicos con los que cuenta y propósito de viaje al país. Este documento deberá ser cursado por la empresa o institución a la que pertenezca el beneficiario en hoja timbrada y sellada.

Una (1) fotografía tamaño 4 x 5 centímetros, de frente y con fondo blanco.

Pasaporte original con una vigencia mínima de Seis (06) meses.

Fotocopia legible de la Tarjeta de Residencia. (Si aplica).

Certificado de No Antecedentes Penales (No requerido para menores de edad) expedido (en fecha inferior a 12 meses de la solicitud) por la autoridad competente (autoridad federal en caso de Estados federados) de los países en los que haya residido en los últimos 5 años, debidamente legalizado o apostillado, según corresponda.

Acta de Nacimiento. Debe de presentarse en original debidamente legalizada o apostillada, según corresponda. Si está redactada en un idioma diferente al español, deberá ser traducida por un intérprete judicial, legalizada por el Consulado de la República Dominicana o apostillado, según corresponda. Debe depositarse el original y la traducción ambos legalizados o apostillados.

Certificación Médica de que el peticionario no posee enfermedades infectas contagiosas.

Copia de visas dominicanas y de otros países vigentes o vencidas.

Certificación del Consejo Nacional de Zonas Franca de Exportación (CNZFE) para fines de visado, indicando que es beneficiario de la Ley 8-90 como lo establece el artículo 5, indicando el tipo de beneficio otorgado: a. Que es una operadora de zona franca. b. Es una empresa de Zonas Francas. c. Es un Inversionistas de Zonas Francas.

Por el garante en RD:

- **Carta de Garantía** debidamente Notarizada y legalizada en la Procuraduría General de la República, este documento debe de ser presentado por el solicitante junto a los demás documentos el día de su entrevista en el consulado dominicano, adjuntar documentos de identidad dominicana del garante y es indispensable que esta carta de garantía contenga la siguiente cláusula, para que pueda ser aceptada por nuestra Misión Diplomática o Consular.

CLAUSULA DE GARANTIA

"Garantizo que (nombre, nacionalidad y pasaporte), no permanecerá en la República Dominicana más tiempo que el concedido por la Dirección General de Migración, ni solicitará residencia o cambio de estatus migratorio desde el territorio dominicano, dedicándose exclusivamente a la actividad por la cual le fue otorgado el visado. "Me hago moral y económicamente responsable al retorno de su país de origen, asumiendo pagar a favor del Estado Dominicano cualquier gasto en que dicha persona pueda incurrir durante su estancia en el país, o que se origine como consecuencia de su repatriación o deportación del mismo".

- **Documentos de Soporte:** evidencia que establece sus calificaciones laborales, incluyendo su resume o CV (currículo vitae), diplomas universitarios, (Estos documentos no deben estar apostillados o legalizados ni traducidos).
- **Entrevista.** El Ministerio de Relaciones Exteriores, se reserva el derecho de citar al garante, para agotar una entrevista con un funcionario de la dirección consular.

OBSERVACION DE INTERES:

1. Haber completado todos los requisitos exigidos más arriba, **NO SUPONE UNA APROBACIÓN DEL VISADO**, sino que indica que el consulado puede aceptar su petición, evaluarla y enviar al Ministerio de Relaciones Exteriores, quien emitirá una decisión final.
2. El funcionario consular no puede decidir si le otorgará o no la visa de Negocios Múltiples con Fines Laborales (NM1) hasta que usted solicite formalmente y sea evaluada su solicitud por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo tanto, le aconsejamos firmemente NO comprar boletos aéreos no reembolsables o realizar otros planes de viaje hasta que usted reciba su visa.
3. Los beneficiarios de Visados de Negocios Múltiples con Fines Laborales (NM1), una vez en territorio dominicano, tienen un plazo de 30 días para presentarse ante la Dirección General de Migración (DGM) para formalizar los trámites de su residencia o permiso temporal, debiendo completar los requisitos adicionales que ésta exige según el Reglamento de aplicación de la ley General de Migración No. 285-04.

Visa de Negocios con Fines Laborales Empresa Multinacional o Transnacional

Formulario de Visa lleno y debidamente completado a máquina o en letra de molde legible. Disponible

en la sede de las oficinas consulares o en el portal de servicios.

Carta de solicitud de Visa(sin notarizar), dirigida al cónsul, suscrita por la empresa o institución a la que pertenezca el beneficiario, contentiva de nombre del beneficiario, nacionalidad, lugar de residencia, actividad a la cual se dedica, medios económicos con los que cuenta y propósito de viaje al país. Este documento deberá ser cursado por la empresa o institución a la que pertenezca el beneficiario en hoja timbrada y sellada.

Una (1) fotografía tamaño 4 x 5 centímetros, de frente y con fondo blanco.

Pasaporte originalcon una vigencia mínima de Seis (06) meses.

Fotocopia legible de la Tarjeta de Residencia. (Si aplica).

Acta de Nacimiento. Debe de presentarse en original debidamente legalizada o apostillada, según corresponda. Si está redactada en un idioma diferente al español, deberá ser traducida por un intérprete judicial, legalizada por el Consulado de la República Dominicana o apostillado, según corresponda. Debe depositarse el original y la traducción ambos legalizados o apostillados.

Certificado de No Antecedentes Penales (No requerido para menores de edad) expedido (en fecha inferior a 12 meses de la solicitud) por la autoridad competente (autoridad federal en caso de Estados federados) de los países en los que haya residido en los últimos 5 años, debidamente legalizado o apostillado, según corresponda.

Certificación Médica de que el peticionario no posee enfermedades infecto contagiosas.

Copia de visas dominicanas y de otros países vigentes o vencidas.

Certificación por Empresa Multinacional o Transnacional: Cuando vienen a residir por un año o más: copia de su contrato laboral o acuerdo con la empresa matriz y carta de traslado indicando la posición que ocupará y que sus remuneraciones provienen de la empresa matriz de país de origen o procedencia, estos documentos debidamente legalizados o apostillados, según corresponda. Si están redactados en un idioma diferente al español, deberán ser traducidos por un intérprete judicial, legalizados por el Consulado de la República Dominicana o apostillado, según corresponda. Debe depositarse el original y la traducción. (En caso que el contrato original no pueda aportarse, deben de convertir una copia de éste en original, legalizando dicha copia en país de origen.

Cuando vienen por un tiempo menor al año a realizar una labor técnica: carta de solicitud de visado por la empresa matriz, indicando la labor o trabajo técnico que realizará en territorio dominicano, así como la empresa dominicana donde se realizada dicho trabajo. Si están redactados en un idioma diferente al español, deberán ser traducidos por un intérprete judicial, legalizados por el Consulado de la República Dominicana o apostillado, según corresponda.

Por el garante en RD:

- **Carta de Garantía** debidamente Notarizada y legalizada en la Procuraduría General de la República, este documento debe de ser presentado por el solicitante junto a los demás documentos el día de su entrevista en el consulado dominicano, adjuntar documentos de identidad dominicana del garante y es indispensable que esta carta de garantía contenga la siguiente

cláusula, para que pueda ser aceptada por nuestra Misión Diplomática o Consular.

CLAUSULA DE GARANTIA

“Garantizo que (nombre, nacionalidad y pasaporte), no permanecerá en la República Dominicana más tiempo que el concedido por la Dirección General de Migración, ni solicitará residencia o cambio de estatus migratorio desde el territorio dominicano, dedicándose exclusivamente a la actividad por la cual le fue otorgado el visado. “Me hago moral y económicamente responsable al retorno de su país de origen, asumiendo pagar a favor del Estado Dominicano cualquier gasto en que dicha persona pueda incurrir durante su estancia en el país, o que se origine como consecuencia de su repatriación o deportación del mismo”.

- **Entrevista.** El Ministerio de Relaciones Exteriores, se reserva el derecho de citar al garante, para agotar una entrevista con un funcionario de la dirección consular.

OBSERVACION DE INTERES:

1. Haber completado todos los requisitos exigidos más arriba, **NO SUPONE UNA APROBACIÓN DEL VISADO**, sino que indica que el consulado puede aceptar su petición, evaluarla y enviar al Ministerio de Relaciones Exteriores, quien emitirá una decisión final.
2. El funcionario consular no puede decidir si le otorgará o no la visa de Negocios Múltiples con Fines Laborales (NM1) hasta que usted solicite formalmente y sea evaluada su solicitud por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo tanto, le aconsejamos firmemente NO comprar boletos aéreos no reembolsables o realizar otros planes de viaje hasta que usted reciba su visa.
3. Los beneficiarios de Visados de Negocios Múltiples con Fines Laborales (NM1), una vez en territorio dominicano, tienen un plazo de 30 días para presentarse ante la Dirección General de Migración (DGM) para formalizar los trámites de su residencia o permiso temporal, debiendo completar los requisitos adicionales que ésta exige según el Reglamento de aplicación de la ley General de Migración No. 285-04.

Instituciones Públicas y/o Organismos Internacionales

Formulario de Visa lleno y debidamente completado a máquina o en letra de molde legible. Disponible en la sede de las oficinas consulares o en el portal de servicios.

Carta de solicitud de Visa (sin notarizar), dirigida al cónsul, suscrita por la empresa o institución a la que pertenezca el beneficiario, contentiva de nombre del beneficiario, nacionalidad, lugar de residencia, actividad a la cual se dedica, medios económicos con los que cuenta y propósito de viaje al país. Este documento deberá ser cursado por la empresa o institución a la que pertenezca el beneficiario en hoja timbrada y sellada.

Una (1) fotografía tamaño 4 x 5 centímetros, de frente y con fondo blanco.

Pasaporte original con una vigencia mínima de Seis (06) meses.

Fotocopia legible de la Tarjeta de Residencia. (Si aplica).

Acta de Nacimiento. Debe de presentarse en original debidamente legalizada o apostillada, según

corresponda. Si está redactada en un idioma diferente al español, deberá ser traducida por un intérprete judicial, legalizada por el Consulado de la República Dominicana o apostillado, según corresponda. Debe depositarse el original y la traducción ambos legalizados o apostillados.

Certificado de No Antecedentes Penales (No requerido para menores de edad) expedido (en fecha inferior a 12 meses de la solicitud) por la autoridad competente (autoridad federal en caso de Estados federados) de los países en los que haya residido en los últimos 5 años, debidamente legalizado o apostillado, según corresponda.

Certificación Médica de que el peticionario no posee enfermedades infectas contagiosas.

Copia de visas dominicanas y de otros países vigentes o vencidas.

Contratados por instituciones Públicas y/o Organismos Internacional: Son aquellos expertos y técnicos que bajo la responsabilidad de los Gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ingresan al país según acuerdos o programas aprobados por el Gobierno para cumplir funciones de asistencia, asesoramiento o como agentes de cooperación técnica.

Para los casos de Institución Pública adjuntar copia del contrato laboral con la institución del Estado Dominicano y carta de solicitud a la firma del funcionario de más alta jerarquía.

Para los casos de Organismos Internacionales, adjuntar copia del contrato laboral con la el organismo internacional y nota verbal de solicitud a la firma del Jefe Misión.

Por el garante en RD:

- **Carta de Garantía** debidamente Notarizada y legalizada en la Procuraduría General de la República, este documento debe de ser presentado por el solicitante junto a los demás documentos el día de su entrevista en el consulado dominicano, adjuntar documentos de identidad dominicana del garante y es indispensable que esta carta de garantía contenga la siguiente cláusula, para que pueda ser aceptada por nuestra Misión Diplomática o Consular.

CLAUSULA DE GARANTIA

“Garantizo que (nombre, nacionalidad y pasaporte), no permanecerá en la República Dominicana más tiempo que el concedido por la Dirección General de Migración, ni solicitará residencia o cambio de estatus migratorio desde el territorio dominicano, dedicándose exclusivamente a la actividad por la cual le fue otorgado el visado. “Me hago moral y económicamente responsable al retorno de su país de origen, asumiendo pagar a favor del Estado Dominicano cualquier gasto en que dicha persona pueda incurrir durante su estancia en el país, o que se origine como consecuencia de su repatriación o deportación del mismo”.

- **Documentos de Soporte:** evidencia que establece sus calificaciones laborales, incluyendo su resume o CV (Currículum Vitae), diplomas universitarios, (Estos documentos no deben estar apostillados o legalizados ni traducidos).
- **Entrevista.** El Ministerio de Relaciones Exteriores, se reserva el derecho de citar al garante, para agotar una entrevista con un funcionario de la dirección consular.

OBSERVACION DE INTERES:

1. Haber completado todos los requisitos exigidos más arriba, **NO SUPONE UNA APROBACIÓN DEL VISADO**, sino que indica que el consulado puede aceptar su petición, evaluarla y enviar al Ministerio de Relaciones Exteriores, quien emitirá una decisión final.
2. El funcionario consular no puede decidir si le otorgará o no la visa de Negocios Múltiples con Fines Laborales (NM1) hasta que usted solicite formalmente y sea evaluada su solicitud por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo tanto, le aconsejamos firmemente NO comprar boletos aéreos no reembolsables o realizar otros planes de viaje hasta que usted reciba su visa.
3. Los beneficiarios de Visados de Negocios Múltiples con Fines Laborales (NM1), una vez en territorio dominicano, tienen un plazo de 30 días para presentarse ante la Dirección General de Migración (DGM) para formalizar los trámites de su residencia o permiso temporal, debiendo completar los requisitos adicionales que ésta exige según el Reglamento de aplicación de la ley General de Migración No. 285-04.